

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Liq. Soc. Patrimonial de Paola Andrea Tamayo Tovar contra Jeffersón Montoya Quintero. Rad. No. 73168 31 84 001 2022-00049-00.

Cumplido lo ordenado en el auto anterior, fechado 28 de febrero del corriente año (2023), el juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 501 del Código General del Proceso, señala la hora de las 10 am. del día 29 del mes de Mayo del año que avanza, para llevar a efecto la audiencia pública oral de inventarios y avalúos de los bienes sociales, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE. Lo anterior, hágasele saber a las partes y apoderados.

Conforme a lo solicitado por el apoderado del demandado mediante el escrito anterior, envíese el expediente digitalizado, e igualmente, hágasele saber que las decisiones tomadas por este despacho, pueden ser consultadas en la Pagina WEB de la Rama Judicial -Estados y Traslados Electronicos- donde se insertan estas.

Notifíquese y Cúmplase.

  
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario